

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por la Lic. Ana María Vallines Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; en el cual se analizó la empresa participante el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **GRUPO BARCENAS TEJEDOR, S. DE R.L. DE C.V., si cumple en las partidas en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.